

POLÍTICA AMBIENTAL Y ENERGÉTICA

La Agencia Tributaria Madrid es un Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Madrid que lleva a cabo los procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

La Dirección del Organismo, consciente de la importancia de la protección del medio ambiente, el uso racional de los recursos naturales y de su influencia en el bienestar de las generaciones presentes y futuras, se compromete a fomentar una gestión ambiental sostenible y un uso eficiente de la energía en el ejercicio de sus actividades.

En relación con este compromiso, la Agencia Tributaria Madrid ha decidido implantar en sus Servicios Centrales de la calle Sacramento 1, 5 y la OAIC de Sacramento 3, un Sistema de Gestión Ambiental y Energético, conforme a la norma UNE EN ISO 14.001 y norma UNE EN ISO 50.001, asumiendo los siguientes compromisos:

1. Cumplir la legislación y reglamentación aplicable en materia medioambiental, las disposiciones legales relacionadas con el uso y consumo de energía y la eficiencia energética, así como otros posibles requisitos que se asuman como compromiso por la Dirección.
2. Identificar y evaluar los riesgos medioambientales y energéticos, con objeto de prevenir, evitar y en su caso minimizar, en la medida de lo posible, aquellos, que derivados del desarrollo de la actividad puedan incidir negativamente en el entorno.
3. Promover la mejora continua del desempeño ambiental y energético de la organización a través de la evaluación sistemática y periódica del Sistema de Gestión Ambiental y Energético.
4. Promover buenas prácticas en el uso de la energía para asegurar la concienciación y sensibilización de los trabajadores y contratistas.
5. Fomentar el uso racional y eficiente de los recursos, la minimización de los residuos generados mediante su correcta gestión, las buenas prácticas ambientales en la actividad diaria y la prevención de la contaminación ambiental.
6. Trasladar a contratistas y proveedores los principios ambientales del Organismo, promoviendo de esta forma comportamientos respetuosos con el medio ambiente.
7. Promover una contratación pública que incorpore requisitos de eficiencia y ahorro energético, a través de la adquisición de productos basados en tecnologías y diseños que garanticen la eficiencia energética durante su uso, así como de la contratación de servicios energéticamente eficientes.
8. Realizar una adecuada formación y sensibilización del personal en materia medioambiental y energética, favoreciendo el desarrollo de la presente política en función del nivel de responsabilidad y de la actividad desarrollada.
9. Integrar criterios ambientales y energéticos en todos los ámbitos de la gestión, estableciendo objetivos y metas que serán revisados y actualizados periódicamente por los responsables competentes, y asegurando la disponibilidad de la información y los recursos necesarios para alcanzar los objetivos y metas del Sistema de Gestión Ambiental y Energético.

La Agencia Tributaria Madrid se compromete a adoptar las acciones necesarias para que esta política ambiental y energética sea conocida y aplicada por todo su personal, y por el personal externo que presta servicio en las dependencias del Organismo.

Asimismo, para general conocimiento, se pondrá a disposición de las partes interesadas, de los usuarios y de la ciudadanía a través de la página web.

Firmado electrónicamente
LA DIRECTORA DEL ORGANISMO AUTONOMO
AGENCIA TRIBUTARIA MADRID
Gema T. Pérez Ramón

Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/10/2022 12:59:32
CSV : 11Q13OU9N9BQ1F2T

